

VERSIÓN 1.4

Enero 2024

ReDiP

MANUAL DE USUARIO

> INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO: PADRES NO CASADOS



Inscripción de Nacimiento: Padres No Casados

Son aquellas inscripciones de nacimientos que no acreditan filiación matrimonial con partida actualizada de matrimonio. Pueden ser solicitadas por ambos padres, por alguno de ellos, por algún declarante o realizarse de oficio. Los plazos de inscripción de las mismas pueden ser enmarcan en los 0-40 días y los 41-365 días transcurridos desde el día de dar a luz.

The screenshot shows the 'Iniciar registro' dropdown menu with the following options:

- Padres Casados
- Padres No Casados
 - Inscripción de Nacimiento por Disposición
 - Inscripción Judicial Nacimiento
 - Nacimiento de Extraña Jurisdicción
 - Reconocimiento Administrativo
 - Reconocimiento Extraña Jurisdicción
 - Adopción
 - Cambio de Género
 - Rectificación Administrativa
 - Rectificación Judicial
 - Nota de Referencia
 - Validación Registro Digital

The background table shows a list of tasks with columns: Tarea, Fecha Modificación, Tipo Registro, Referencia, and Acciones.

Al Iniciar registro, el sistema solicita que se indiquen las condiciones iniciales para determinar la carga de datos.

Condiciones

Descripción de la Condición	Seleccione una opción
Entre 0-40 días	☒ SI ☐ NO
Entre 41-365 días	☐ SI ☒ NO
Con constatación de parto	☐ SI ☒ NO
Ambos Padres Presentes	☐ SI ☒ NO
Quien dio a luz presenta documento	☐ SI ☒ NO
Madre/Padre 2 presenta documento	☐ SI ☒ NO
Es Parto Múltiple	☐ SI ☒ NO
THRA	☐ SI ☒ NO

Aceptar
 Cancelar

Las condiciones iniciales de inscripción son:

a. 0-40 días, en donde:

Si: No se requieren documentación adicional.

No: La condición inicial 41-365 se corrige automáticamente a SI

b. 41-365 días, en donde:

Si: Se solicitará obligatoriamente el documento de intervención del Ministerio Público, salvo que en Declarante se seleccione que la inscripción se realiza de oficio.

No: La condición inicial 0-40 se corrige automáticamente a SI.

c. Con constatación de parto, en donde:

Si: Es condición predeterminada para este subtipo. Se solicita constatación de parto en documentos requeridos.

No: Se solicita certificado médico de edad presunta, certificado médico de estado puerperal de la madre y dos testigos que acrediten binomio madre-hijo.

d. Ambos padres presentes, en donde:

Si: No se requieren documentación adicional. Se labra la inscripción de doble filiación.

No: Se debe inscribir con el apellido de la madre y en documentos requeridos se activa el documento Comunicación art.533 CC.

e. Quien dio a luz presenta documento, en donde:

Si: Solicita como documento obligatorio el documento de identidad.

No: Solicitará dos testigos que acrediten la identidad de quien dio a luz.

f. Madre/Padre 2 presenta documento, en donde:

Si: Como documento obligatorio solicita el Documento que acredite identidad.

No: Solicitará dos testigos que acrediten identidad del Madre/Padre 2.

g. Es Parto múltiple, en donde:

Si: Solicita los datos del parto múltiple e introduce leyenda correspondiente en el acta.

No: No se requiere información adicional.

h. THRA, en donde:

Si: Se solicita como documento obligatorio el consentimiento previo, informado y libre de los miembros que se sometieron a dicha técnica.

No: No se requieren documentación adicional.

Seleccionadas las condiciones iniciales, el sistema despliega la siguiente ventana donde se completan los datos del recién nacido.

Para comenzar hay que presionar el botón **Agregar nacido**, donde se ingresará el documento otorgado y el sexo.

Una vez que estén completos todos los campos se pasa a la siguiente solapa haciendo clic en **Siguiente**.

En esta solapa, **Datos del Nacimiento**, seguimos completando información presente en la constatación de parto. Se debe tener en cuenta que si los datos del declarante corresponden a Quien dio a luz o a Madre/Padre 2, el sistema no nos requerirá la carga de los datos del declarante en esta solapa ya que se cargarán en las solapas posteriores. Haciendo clic en **Siguiente** se continúa en la Solapa **Datos de Quien dio a luz**.

En esta solapa se debe iniciar la carga haciendo clic en **Asociar o Registrar Persona**, y luego completar la información restante. La próxima solapa es similar a ésta, pero se completa con los datos de Madre/Padre 2, siempre y cuando se haya indicado en las condiciones iniciales que **Ambos padres se encuentran presentes**.

En caso de haber indicado en las condiciones iniciales que Quien dio a luz y/o Madre/Padre 2 no presentan documento, a continuación encontraremos la solapa **Datos Testigo**, que deberá completarse con los datos de los dos testigos que acreditan la identidad. Para esto, se debe hacer clic en **Asociar o Registrar persona** y, una vez que se completen los datos, confirmarlos haciendo clic en **Guardar Testigo**.

Registro Digital de las Personas

Tipo Nacimiento - Padres No Casados Número ReDIP: Estado iniciado

Descartar Condiciones Atrás Siguiente Salir

4 Datos del Nacido Datos del Nacimiento Datos de Quien dio a luz Datos Madre/Padre 2 Estadística **Datos Testigo** Documentos Requeridos

Datos Testigo

Tipo Documento: Documento: CUIL:

Sexo:

Prenombres: Primer: Segundo: Tercer:

Apellidos: Primer: Segundo: Tercer:

Domicilio: Cargar Domicilio: Motivo:

Aclaración:

Asociar o Registrar Persona Guardar Testigo Limpiar

Lista Testigo

Nombres	Tipo Doc	Nº Doc	CUIL	Domicilio	Acciones
Augusta Marcella	DNI	45456456		ARANO	Editar ✎ Eliminar ✖
P. B. B.	DNI	38552231		LA DELIA	Editar ✎ Eliminar ✖

Luego, haciendo clic en **Siguiente** pasamos a la solapa **Documentos Requeridos** que presenta un listado de documentos, de carga obligatoria o no, de acuerdo a las condiciones indicadas al inicio del registro.

IMPORTANTE: En caso de tratarse de un Parto Múltiple, se deberá indicar en el campo **Observaciones** el número de oblea y sexo de los demás nacidos.

Registro Digital de las Personas

Tipo: Nacimiento - Padres No Casados Número ReDIP: Estado: Iniciado

Descartar Condiciones Atrás Siguiente Salir

← Datos del Nacimiento Datos del Nacimiento Datos de Quien dio a luz Datos Madre/Padre 2 Estadística Datos Testigo Documentos Requeridos →

Documento	Obligatorio	Nro. GDEBA	Acciones
Certificado			
Comunicación art.583			
Constatación de Parto			
Documento Adicional			
Documento de quien dio a luz			
Huellas Madre/Padre 2			

Observaciones:

Oficial Público:

Habiendo finalizado la vinculación de los documentos, se continúa a la solapa **Finalizar**, en donde se corroborarán los datos cargados.

Registro Digital de las Personas

Tipo: Nacimiento - Padres No Casados Número ReDIP: Estado: Iniciado

Descartar Condiciones Atrás Siguiente Salir

← Inicio Datos del Nacimiento Datos de Quien dio a luz Datos Madre/Padre 2 Estadística Datos Testigo Documentos Requeridos **Finalizar** →

Por favor verifique la información que se registrará en el acta.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Nacimientos

Zarate TOMO: ---- NÚMERO: ---- AÑO: 2017

En la Localidad de Zarate, Partido de Zarate, de la Provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 2017, ante mí, Oficial Público del Registro Provincial de las Personas, DNI 54545454, con domicilio en Perez 234, ARANO, ADOLFO ALSINA, Provincia de Buenos Aires, Argentina,

TESTES:

Usuario revisor: Enviar a revisar

Imprimir acta borrador Imprimir para digitalizar documento

Primero se recomienda **Imprimir acta borrador** para que los padres corroboren los datos. Una vez que se confirme que toda la información volcada en el acta es la correcta, se obtiene el acta final presionando el botón **Imprimir para digitalizar documento**, acción que asigna el número de tomo y acta.

Se imprimen dos ejemplares del acta, los cuales se firman ológrafamente y se sellan.

Verificación de firmas

Se identificaron las siguientes firmas en el acta, por favor verificar en el documento prevvisualizado.

☒ Firma del funcionario. ☒ Firma de los intervinientes.

Subir documento digital del acta con las firmas correspondientes

1 de 1 Zoom automático



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Nacimientos

Zarate TOMO: 1 NÚMERO: 2 AÑO: 2017

En la Localidad de Zarate, Partido de Zarate, de la Provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 2017, ante mí, Mónica [Apellido] Oficial Público del Registro Provincial de las Personas, Identificación [Número] DNI 54545454 con domicilio en Perez 234. ARANO. ADOLFO ALEJANDRO.

Oficial público

Luego se escanea el acta debidamente firmada y sellada, y se carga al sistema mediante la opción **Subir Archivo**. Se indica el usuario del Oficial Público y se hace clic en **Enviar a firmar digitalmente**, para que éste la firme con Token desde GEDO.

Para consultas adicionales comuníquese al:

MESA DE AYUDA
ReDiP

- > Inconsistencias/errores
(0221) 521-5913 (Número Fijo)
- > Uso del módulo
soporteredip@gob.gba.gov.ar

